



DIRECCIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Santiago, 04 de Agosto de 2026
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 21

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020 y las Resoluciones N°63 de 2021 y N°97 de 2025 sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 36 de 2024 y N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección Regional del SII.

2° Que, la letra c) del artículo 116 del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece una exclusión del sistema, podrán efectuarse fuera del sistema de información: *“Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.”*

3° Que, el Decreto Ley N°1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N°1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N°E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

Resolución Pago Servicios Básicos
Dirección Grandes Contribuyentes

4° Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, correspondientes al mes de julio 2026, por un monto total de \$ **4.603.229** de acuerdo con el siguiente detalle:

Docto.	Nro. Docto.	Proveedor	Razón Social	Emisión	Estado	Fecha de Pago	Monto Total
FEL	34838985	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.277.699
FEL	34831401	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	896.410
BVS	370874356	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	121.985
BVS	370937737	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.301.775
FEL	9333664	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	420.700
FEL	9333672	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	377.500
OTR	2601151167	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
OTR	2601144958	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
Total							4.603.229

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

6° Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

**Resolución Pago Servicios Básicos
Dirección Grandes Contribuyentes**

Docto.	Nro. Docto.	Proveedor	Razón Social	Emisión	Estado	Fecha de Pago	Monto Total
FEL	34838985	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.277.699
FEL	34831401	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	896.410
BVS	370874356	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	121.985
BVS	370937737	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.301.775
FEL	9333664	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	420.700
FEL	9333672	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	377.500
OTR	2601151167	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
OTR	2601144958	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
						Total	4.603.229

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes Nos. 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N°1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N°19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra c), número , de la Resolución Exenta N°146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad a los Directores Regionales y en el Director de Grandes Contribuyentes, respecto de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de sus respectivas Direcciones y Unidades, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces. Del mismo modo, según lo dispuesto en el resolutivo primero, punto III, letra K), del acto administrativo ya indicado, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a la Dirección Regional, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación.

RESUELVO:

I.DISPÓNGASE el pago por concepto de gastos comunes de las comunidades que se indican, y de consumo de servicios básicos de agua potable, electricidad, gas, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, por un monto total de \$ 4.603.229 de acuerdo con el detalle a las empresas que a continuación se individualizan:

Docto.	Nro. Docto.	Proveedor	Razón Social	Emisión	Estado	Fecha de Pago	Monto Total
FEL	34838985	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.277.699
FEL	34831401	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	19-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	896.410
BVS	370874356	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	121.985
BVS	370937737	96800570	ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	24-06-2026	PAGADO TESORERIA	06-07-2026	1.301.775
FEL	9333664	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	420.700
FEL	9333672	61808000	AGUAS ANDINAS S.A.	04-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	377.500
OTR	2601151167	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
OTR	2601144958	69070100	TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO	23-07-2026	PAGADO TESORERIA	27-07-2026	103.580
						Total	4.603.229

II.IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtitulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el período que se indica del año 2026.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**MARLENE YAÑEZ GONZALEZ
DIRECTORA (S)
DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES**